

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE S-07440-2021

“VEHÍCULOS RENTING PARA CRTVE EN CEUTA Y MELILLA”

1. Objeto:

El presente pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para el suministro de los vehículos en la modalidad de arrendamiento con mantenimiento y asistencia (en adelante *RENTING*), con destino a las sedes de las Unidades Informativas de la CRTVE en Ceuta y Melilla.

2. Alcance:

El alcance del suministro comprende el arrendamiento de un máximo de 2 vehículos nuevos y/o de kilómetro cero, con un máximo de 2000km, en perfectas condiciones de uso sin conductor en formato *RENTING*, que incluya un servicio post-venta integral que cubra la mano de obra y las piezas de repuesto tanto para los mantenimientos previstos como para las averías, además de las piezas de desgaste como escobillas, batería, neumáticos, pastillas y discos de frenos etc., con seguro todo riesgo y asistencia de 24h desde el km 0, de acuerdo con lo contemplado en el presente pliego.

2.1 La empresa arrendadora será la responsable de:

- Recogida y entrega para averías mecánicas, reparaciones de carrocería, ITV etc., previa cita y antes de 72 horas desde la solicitud de CRTVE.
- Realizar y prestar a la Corporación RTVE, además de la cobertura del seguro que se establezca, la tramitación administrativa del mismo, así como la renovación de las pólizas, la tramitación de siniestros, etc. La empresa del seguro contratado deberá tener implantación nacional y ser reconocida como de las de mayor alcance territorial y prestación de servicios con un nivel de prestigio y reconocimiento en la prestación de este tipo de coberturas.
- Que los vehículos sean entregados en perfectas condiciones, encargándose de realizar las reclamaciones y efectuar gestiones ante el fabricante de la subsanación de aquellos defectos que hayan sido detectados por parte del personal de la CRTVE, tanto en el momento de la entrega como durante el periodo de garantía del vehículo.
- La recogida de los vehículos en el punto de uso a la finalización del contrato.

- Disponer de la organización territorial suficiente para realizar la entrega de los vehículos en las sedes de Ceuta y Melilla en el plazo de un mes, desde la formalización del contrato
- El servicio de coordinación de Emergencias 24x7 y nombrará un interlocutor único, que deberá estar identificado, indicando la localización de su ubicación, teléfono de contacto, horario etc. que será el encargado de la gestión de la flota de vehículos y realizará la coordinación y actuaciones correspondientes con el coordinador/interlocutor designado por la CRTVE.

2.1.1 Características específicas:

- Sistema de gestión de vehículos, entendido como las herramientas informáticas necesarias para gestionar los vehículos, en el que se incluirán: información de vehículos, vehículos en taller, ITV, estadísticas de kilometraje, etc.
- Deberá incluir, si así es requerido por RTVE, vehículo de sustitución en caso de avería, que podrá ser de la gama turismo si no se cuenta con el mismo modelo.
- Cambio ilimitado de neumáticos en base a las necesidades de cada vehículo y siempre, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Tráfico.
- Mantenimiento integral del vehículo siguiendo el protocolo del libro de revisiones, en los talleres oficiales de la marca, o, en su caso, en la red de talleres concertados que proponga el adjudicatario, siempre que se cumplan los protocolos de mantenimiento del fabricante, valorándose en todo caso la lección de taller
- Reparación general del vehículo
- Seguro a todo riesgo de vehículos que, entre otros, deberá incluir:
 - Responsabilidad civil obligatoria
 - Responsabilidad civil voluntaria ilimitada/ limitada 50.000.000 €.
 - Daños propios sufridos por el vehículo arrendado y todos los accesorios incluidos en el contrato
 - Daños por colisión
 - Ocupantes, defensa y reclamación de daños
 - Robo y/o hurto
 - Rotura de lunas
 - Incendio
- Asistencia en carretera 24 horas desde el kilómetro 0 en todo el territorio nacional. Se valorará un servicio de atención en el extranjero, donde de forma ocasional y esporádica puedan desplazarse el personal de RTVE por razones profesionales y en comisión de servicio, previa comunicación al proveedor y solicitud de “carta verde”

- Revisiones específicas de Inspección técnica de vehículos (ITV).
- La póliza deberá incluir aquellas cláusulas que amparen el recorrido en carreteras rurales o de montaña en condiciones extremas de climatología.
- Así mismo se valorará la gestión de multas ya sea a través del seguro del vehículo o por el gestor el renting.

3. **Condiciones técnicas:**

- a.- Los vehículos deberán entregarse matriculados.
- b. El vehículo será versátil para poder contar con un espacio de trabajo. (Asientos abatibles parcial y totalmente)
- c. Las especificaciones técnicas que **como mínimo** deberá cumplir el modelo ofertado son:
 - Modalidad/tipo vehículo: Todocamino/SUV/Crossover
 - Número de puertas: 5
 - Número mínimo de plazas: 5
 - Volumen del maletero (sin abatir asientos): 350 litros.
 - Potencia: 100 CV.
 - Climatizador.
 - Equipo de audio integrado con radio
 - Faros antiniebla.
 - Equipamiento de telefonía móvil manos libres (bluetooth).
 - Accesorios de seguridad legales (triángulos, chalecos)
- d. Instalación de accesorios:

La CRTVE se reserva, previa comunicación al adjudicatario, la posibilidad de instalar, por medios propios o ajenos, nuevos accesorios y/o equipamiento adicional en los vehículos, tales como:

- Luces de emergencia o de señalización adicionales.

Al finalizar el contrato, la CRTVE retirará por su cuenta los accesorios instalados que le resulten de utilidad, no recibiendo compensación alguna por aquellos que queden en el vehículo entregado.

- e. La previsión de kilómetros a rodar por los vehículos objeto de esta contratación es de 15.000 Km/año.

- f. Los vehículos serán entregados en las sedes de RTVE en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla
- g. Condiciones medioambientales

Se establecen unas condiciones medioambientales mínimas cuya mejora será valorable

- Emisiones CO2: 140 gr/km.
- Ruido: 80 dBA
- Clasificación energética del vehículo mínima: C
- Clasificación energética de los neumáticos mínima: C